

**Dec. No. 1321, que nombra al Coronel Abogado Dr. Ganímedes Ramírez Pérez, PN,
Juez de la Instrucción ad-hoc del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.**

(G. O. No. 9515, del 30 de noviembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1321

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Coronel Abogado Dr. Ganímedes Ramírez Pérez, P.N., queda designado Juez de Instrucción ad-hoc del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros, para conocer del expediente puesto a cargo del Mayor Francisco Antonio Lizardo García, P.N., y compartes, con motivo de los hechos ocurridos en fecha 8 de noviembre de 1979, en la ciudad de San Francisco de Macoris, en que resultaron muertos los nombrados Santo Monegro y Félix Antonio González (a) Chichí y lesionados los señores Juan Marte Martínez, Juan Ramón Tineo Badía (a) La Maura, Julio Rafael Rosario (a) El Neco y Juan Pablo Genao.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN